

dias, cuya reciente pérdida deploramos,—de una quinta de Inglaterra, donde habia morado con María su mujer (1); por manera, que al inaugurar su reinado el desvanecido Felipe IV, el antiguo retiro de sus mayores se hallaba convertido en verdadera estancia Real, si bien desprovista en su fábrica de todo aparato y suntuosidad, no indigna por cierto del famoso *Alcazar* destruido en 1734; en su perímetro y arrimada á la huerta del Convento, se contaba tambien una casa de aves extrañas, denominada por esta causa *El Gallinero*, la cual dió entre el vulgo nombre á aquellos agregados del *Monasterio de San Jerónimo*, á los que, no obstante, continuaban llamando indistintamente los documentos oficiales, ya *Quarto Real de San Jerónimo* ó ya sencillamente *Casa Real*, aludiendo ostensiblemente, á la que Felipe II habia construido, como ampliacion del primitivo *Quarto*.

Reducidos, pues, sus límites, á los que determina la pequeñez de aquella construccion, convidaba frecuentemente lo regocijado del sitio á constantes permanencias en ella por parte de los soberanos, cuya ostentacion y cuyo fausto crecientes, no podian hallar fácil acomodo en la estrechez de la *Casa Real* que, como mera quinta de recreo y fatigado sin duda de la lóbrega uniformidad del Monasterio de San Lorenzo, cuya fábrica dirigia,—habia erigido Felipe II inmediata al *Convento Real*, donde fué jurado príncipe de Asturias. Aprovechando el carácter de aquel edificio, ampliado y hermoseedo en parte por Felipe III, cual acredita la ya mencionada *Puerta del Ángel*, que lleva la fecha de 1599, y ganoso, á no dudar, de acrecer el favor de que tan por extenso disfrutaba en el ánimo de Felipe IV, no ménos que de lisonjear al mismo tiempo los deseos, expresados quizás por el mismo monarca,—el célebre don Gaspar de Guzman, Conde de Olivares, Duque de Sanlúcar la Mayor y su primer ministro y valido, ideó la traza de engrandecer aquel mezquino edificio, proporcionando al jóven Felipe mayor número de distracciones, con las cuales quedarán oscurecidas las graves tareas del gobierno, que habia encomendado el destino á sus flacas manos, para desdicha de la patria (2).

En los primeros meses del año 1630, nueve cumplidos del fallecimiento de Felipe III y de la exaltacion al trono de Felipe IV, dió comienzo la ejecucion del proyecto ideado por el Duque de Sanlúcar y trazado por don Juan Bautista Crescenci, Marqués de la Torre, con la adquisicion de todos los terrenos y posesiones inmediatas al *Convento Real de San Jerónimo* y al apellidado *Gallinero*, por una y otra parte, hasta una extension asombrosa, quedando por tanto comprendidos en lo allegado con tal propósito, varios jardines y huertas y el estanque abierto en diez dias, donde, á modo de *Naumaquia*, se celebraron en 1569 las famosas fiestas navales con que obsequió la Villa á la cuarta mujer de Felipe II. Solícita siempre, y sin presentir quizás las inmensas ventajas que con la fundacion de aquel Sitio Real, debia reportar á Madrid en lo futuro, cedió la Villa numerosos terrenos, y «con forzada y ruinosa lisonja,» como primer presente, contribuyó con la enorme suma de 20.000 ducados, que se emplearon en comprar varias haciendas, en desmontar terrenos, y en reformar algunas de las sencillas ermitas con que la piedad y la devocion de los madrileños habian ennoblecido aquellos parajes, tan apartados entonces de la poblacion, que el *Convento de San Jerónimo*, al decir de Quintana, un año ántes de tales obras, estaba «distante de la Villa en buena proporcion.»

Muy al principio de ellas, y por Cédula de 10 de Julio de 1630, nombraba el Rey Alcaide del *Quarto Real de San Jerónimo y Casa Real*, por haber cesado en ella el Conde de los Arcos, al Conde-duque de Olivares, como en demostracion del placer que en su ánimo producía la aduladora empresa que con visible empeño habia comenzado á realizar el favorito; y tanto y con tal ahinco hubo de trabajarse en ella, que ya en el año de 1632 se hallaban terminadas la plaza y el cuerpo principal del PALACIO, y en disposicion y conformidad tales, que en 22 de Julio decidían al Rey á hacer merced al Duque de que fuera «perpétua en su casa la Alcaydia del Quarto Real del Convento de San Gerónimo, con las mismas prerrogativas que la de los Alcázares de Sevilla, excepto el tener Alabarderos (3),»

(1) Fernandez de los Rios, *Guía de Madrid*, pág. 340.

(2) A tal punto llegó la adulacion de los cortesanos que, áun alardeando de fanatismo, no vacilaban en proferir las más extrañas herejías, con tal de ensalzar la miserable grandeza de Felipe IV.—Nuñez de Castro, entre otros, ponderando á aquel monarca, decia, que la majestad de Felipe «sólo en la del cielo buscára consonante» (*Sólo Madrid es Corte*, lib. I, cap. VII, fol. 15).

(3) Mesonero Romanos supone que la fundacion de este Sitio empezó en 1631 (pág. 313 del *Ant. Mad.*); Fernandez de los Rios (pág. 340 de su *Guía*), fija el de 1630, más conforme con los documentos que nos ha sido dado hasta ahora consultar en el *Archivo de Palacio*. Este último escritor afirma que la fiesta celebrada en la noche de San Juan del año 1631, se verificó estrenando las obras nuevas del *Buen Retiro*; Mesonero Romanos (pág. 225) señala como lugar de la indicada fiesta la casa de don Luis Mendez Carrion, marqués del Carpio, hoy del Sr. Duque de Sexto, con arreglo á la pomposa y curiosísima relacion que inserta Pellicer como apéndice de su *Origen de la Comedia en España*. D. José